



CONVOCATORIA PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID). CONVOCATORIA 2026.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Mediante la presente convocatoria la Universidad de Almería hace apertura de un plazo para la presentación de expresiones de interés en proyectos de Cooperación Internacional susceptibles de ser subvencionados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en su Convocatoria 2026.

La Universidad de Almería hará una preselección de proyectos para su presentación ante la citada agencia. La AACID seleccionará finalmente los proyectos que recibirán financiación a través de una convocatoria de concesión en régimen de concurrencia competitiva con el resto de las universidades andaluzas.

La normativa por la que la AACID rige el proceso de selección es la siguiente:

- Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la AACID a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (BOJA núm. 146 de 30 de julio de 2020)
- IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028 (PACODE)

La documentación relacionada con la expresión de interés y con la convocatoria AACID se encuentra disponible en la página web del Vicerrectorado de Proyección Internacional en el siguiente enlace:

<https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-internacional/proyectos-aacid>

II. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

La duración máxima de los proyectos será de **24 meses**.

III. ÁREAS GEOGRÁFICAS

Se podrá presentar un proyecto en los **países priorizados** por la cooperación andaluza indicados en el IV PACODE 2025-2028. Se trata de:



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

1 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	1/10


524A-674F-5278P5748-3132



- Países de Asociación Menos Avanzados: **Burkina Faso, Guinea Bissau, Haití, Mali, Mauritania, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.**
- Países de Asociación de Renta Media: **Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana.**
- Países de Cooperación Avanzada: **Costa Rica, Panamá y Túnez.**

Además, se podrá trabajar con **Palestina** y la **Población Saharaui**.

IV. TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se podrán desarrollar en los países priorizados por cooperación andaluza indicados en el apartado anterior y de acuerdo con su finalidad, las acciones podrán ser:

- Proyectos de **Cooperación Universitaria** para el desarrollo en países priorizados. Dirigidos a trabajar con Universidades en países priorizados, mediante la realización de actividades para crear o mejorar las capacidades institucionales, docentes, de investigación y de transferencia de conocimientos y tecnología para el desarrollo.
- Proyectos de **Investigación o Innovación** aplicadas a la cooperación internacional para el desarrollo: dirigidos a impulsar soluciones innovadoras de desarrollo en países priorizados. Su finalidad es facilitar soluciones de desarrollo aplicables y que respondan a problemáticas concretas identificadas con la población destinataria.

V. FINANCIACIÓN

La financiación máxima solicitada para las intervenciones es de **100.000 €**.

VI. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos se podrán desarrollar en **uno o varios de los países priorizados**.
- Deben abordar alguno de los objetivos estratégicos recogidos en el IV PACODE 2025-2028.
- Para proyectos de **Cooperación Universitaria** para el desarrollo, las entidades solicitantes deben tener como contraparte a **una o varias Universidades o centros de enseñanza superior, de carácter público**, del país en el que se desarrolle el proyecto, con las que deben tener firmado un **marco de colaboración**.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

2 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	2/10


524A-674F-5278P5748-3132



- Los proyectos de **Investigación o Innovación** aplicadas a la cooperación internacional para el desarrollo deben contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible con enfoque de género en los países prioritarios de la cooperación andaluza
- Para proyectos de **Investigación o Innovación** aplicadas a la cooperación internacional para el desarrollo, las entidades solicitantes deben tener, al menos, a un **agente andaluz** de cooperación, debidamente inscrito en el RACDA, con experiencia en la zona como entidad colaboradora, así como tener como contraparte a **una o varias entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas**, que estén legalmente constituidas y/o inscritas como entidades nacionales en los correspondientes Registros oficiales del país en el que se desarrolle el proyecto, que serán las encargadas de aplicar los resultados, las metodologías, tecnología o productos innovadores del proyecto. Asimismo, la persona responsable de la coordinación del proyecto debe estar en posesión del título de **doctor o doctora** y, en su caso, identificará al grupo de investigación al que pertenece.
- Los proyectos a ejecutar en **Túnez y Colombia** deben enfocarse en la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos en el ámbito de la enseñanza superior.

Podrá ejercer la coordinación de los citados proyectos el personal PDI o PTGAS contratado con carácter permanente en la UAL.

El personal con contrato no permanente podrá coordinar una acción siempre que su contrato se encuentre vigente durante el periodo de ejecución del proyecto. La coordinación, en este caso, además, deberá ser compartida con personal con vinculación permanente con la UAL.

Podrá participar en las acciones, sin funciones de coordinación, el personal con contrato vigente durante el periodo de ejecución del proyecto. El estudiantado no podrá participar en los proyectos.

El personal PTGAS que coordine/participe en la acciones necesitará la autorización de su responsable funcional en la UAL.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

3 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	3/10


524A-674F-5278P5748-3132



VII. SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las solicitudes se presentarán usando los modelos que se adjuntan en el Anexo I de esta convocatoria y que se pondrán a disposición en formato editable en el enlace indicado en el Apartado I.

Sólo se podrá presentar una expresión de interés por persona independientemente de la tipología del proyecto.

La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el día **23 de febrero de 2026 hasta las 24 horas**. La presentación se hará mediante CAU dirigido al Vicerrectorado de Proyección Internacional. **No se aceptará ninguna solicitud que no se haya presentado por esa vía.**

No podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que, habiendo participado previamente en proyectos de cooperación solicitados por la UAL a entidades o agencias externas o pertenecientes al Plan Propio de Cooperación, no hayan ejecutado y/o justificado la ayuda debidamente, derivando en reintegros a las entidades convocantes, en los últimos 3 años.

VIII. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

La evaluación de las solicitudes la realizará la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL.

Los criterios de evaluación serán los siguientes

- Pertinencia (25 puntos).** Se valorará la adecuación del proyecto a los intereses estratégicos y las prioridades de la población destinataria y al contexto en el que se va a desarrollar.
- Viabilidad (20 puntos).** Se valorará la posibilidad de llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista técnico y financiero, y en función de las condiciones del contexto (socioculturales, ambientales, jurídico legales, institucionales y políticas).
- Coherencia (20 puntos).** Se valorará la lógica interna del proyecto y su orientación a resultados.
- Sostenibilidad (20 puntos).** Se valorará que los procesos y beneficios generados por el proyecto puedan mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.
- Impacto (15 puntos).** Se valorarán los efectos potenciales del proyecto, positivos o negativos, a medio y largo plazo.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

4 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	4/10


524A-674F-5278P5748-3132



Las solicitudes se podrán acompañar con cartas de apoyo/compromiso, autorizaciones, convenios de colaboración y cualquier otra documentación que dé soporte o justificación a la solicitud.

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación se priorizarán los proyectos que obtuvieran mayor puntuación en el criterio a).

La Comisión de Cooperación podrá considerar que un proyecto no tiene la suficiente entidad o calidad para ser seleccionado y presentado ante la AACID.

IX. PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES PRESELECCIONADAS

La Comisión de Cooperación Internacional publicará la resolución provisional de solicitudes preseleccionadas.

De acuerdo con las restricciones indicadas en la Orden por la que se regula la convocatoria AACID se realizará la **preselección de un máximo de 2 proyectos. Se podrán preseleccionar 3 proyectos si uno de ellos es de la categoría de Investigación/Innovación.**

Contra la resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional, se hará pública la resolución definitiva de solicitudes preseleccionadas.

El Vicerrectorado podrá solicitar la reformulación de los proyectos que hayan sido preseleccionados en cuanto a su contenido y presupuesto, de acuerdo con la subvención otorgable por la AACID. En cualquier caso, la reformulación de la solicitud deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad del proyecto inicial, así como los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Los coordinadores de los proyectos preseleccionados se comprometen a solicitar el proyecto a la AACID. El incumplimiento de esta obligación conllevará una penalización, no pudiendo participar en la siguiente convocatoria.

X. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

5 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	5/10


524A-674F-5278P5748-3132



Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es 10.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 10.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de responsabilidad proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

XI. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que

XII. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de Derechos Digitales, y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Universidad de Almería le informa acerca del tratamiento de sus datos de carácter personal.

La única finalidad del tratamiento será la publicación del material que resulte de la realización de fotos o grabación de imágenes y testimonios relacionados con el proyecto.

Este material tendrá un uso mediático para promocionar el carácter académico-cultural de la Universidad, con el propósito de difundir la actividad llevada a cabo por la misma.

Plazo de conservación: Los datos serán conservados mientras no se revoque el consentimiento otorgado.

La base de legitimación de los datos serán el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario), de acuerdo con el art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

6 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	6/10


524A-674F-5278P5748-3132



Puede ejercer sus derechos en la dirección web:

<https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/derechos>

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

Fdo. José Carlos Redondo Olmedilla



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

7 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	7/10
				
524A-674F-5278P5748-3132				



ANEXO I

FORMULARIO PARA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID). CONVOCATORIA 2026.

La longitud máxima de este documento será de 8 folios, siguiendo el formato establecido.

TÍTULO DEL PROYECTO	
PAÍS	

TIPO DE PROYECTO (sólo se puede marcar una casilla)
Proyecto a desarrollar en países prioritarios: - Cooperación universitaria para el desarrollo..... ☐ - Investigación/innovación aplicadas a la Cooperación..... ☐

ENTIDAD SOCIA Y OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES (ONGDs, asociaciones...)

BREVE RESUMEN DE LA PROPUESTA, OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional		Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	524A-674F-5278P5748-3132	PÁGINA	8/10


524A-674F-5278P5748-3132



EQUIPO PARTICIPANTE

Se han de relacionar los participantes en la acción, tanto de la UAL como de las entidades participantes, y sus funciones en el proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Describir el proyecto teniendo en cuenta los criterios de **Pertinencia, Viabilidad, Coherencia, Sostenibilidad e Impacto** que se indican en el Apartado VIII de las bases de la convocatoria.

PRESUPUESTO

El presupuesto se presentará en un documento aparte. En este apartado se justificará la necesidad y el importe de las partidas.



Modelo de presupuesto

PRESUPUESTO GLOBAL PAÍSES PRIORIZADOS									
GASTOS SUBVENCIONABLES	AACID	Solicitante	Población destinataria	FINANCIADOR 1	FINANCIADOR 2	FINANCIADOR 3	COSTE TOTAL	Porcentajes máximos permitidos sobre la subvención solicitada	
A.I. COSTES DIRECTOS CORRIENTES (SUBTOTAL A.I)	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.1 Identificación y formulación	0	0	0	0	0	0	0	1,50%	
A.I.2 Evaluación externa	0	0	0	0	0	0	0	3,00%	
A.I.3 Auditoría externa	0	0	0	0	0	0	0	2,00%	
A.I.4 Otros servicios técnicos y profesionales	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.5 Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.6 Materiales y suministros	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.7 Gastos de funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	2,00%	
A.I.8 Viajes, alojamientos y dietas	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.9 a Personal local	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.9 b Personal expatriado	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.9 c Personal en sede en Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	5,00%	
A.I.10 Voluntariado	0	0	0	0	0	0	0		
A.I.11 Gastos bancarios	0	0	0	0	0	0	0		
A.II. COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN (SUBTOTAL A.II)	0	0	0	0	0	0	0		
A.II.1 Obras de infraestructuras, construcción y/o reformas de inmuebles	0	0	0	0	0	0	0		
A.II.2 Equipos y materiales inventariables	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL COSTES (A.I + A.II)	0	0	0	0	0	0	0		

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Proyección Internacional
Edificio Casa del Estudiante
Planta 1ª

10 / 10

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/524A-674F-5278P5748-3132>

Firmado Por	Jose Carlos Redondo Olmedilla- Vicerrector de Proyección Internacional	Fecha	13/02/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	10/10



524A-674F-5278P5748-3132